



Montevideo, 13 de febrero de 2019.-

**R.de D.N°039/2019**

**Acta 1032**

EE2019-67-001-000073

**VISTO:** La necesidad de complementar la contratación dispuesta por Resolución 026/2019 del 23 de enero de 2019, considerando en el presente acto administrativo aquellas vacantes generadas en el corriente ejercicio 2019 y las directivas emanadas de los órganos de contralor;

**RESULTANDO:** I) Que al tenor de los resultados del llamado externo de selección de personal para Atención al Cliente, Cartero Motorizado, Distribución y Administrativo en modalidad de listas de prelación según perfiles, que fuera aprobado por RD 233/2018 de fecha 25 de mayo de 2018; se dispuso por RD 026/2019 la contratación de 60 postulantes seleccionados, considerando en aquella oportunidad las vacantes del ejercicio 2018 y las directivas oficiales; II) que corresponderá, en el caso, disponer la reposición de las vacantes generadas del corriente ejercicio 2019 para cubrir urgentes necesidades del servicio;

**CONSIDERANDO:** I) que según informa Gerencia de Capital Humano con la conformidad de Gerencia General en coordinación con la Gerencia de Planificación y Control de Gestión, la cobertura de vacantes según el porcentaje autorizado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, considerado el ejercicio 2019 hasta la fecha, asciende a 3 cupos; II) que corresponderá contratar en régimen de función pública a la totalidad de los cupos permitidos; III) que se delegará en la Gerencia General, la determinación de cupos por perfil, de aquellos comprendidos en las 18 circunscripciones departamentales, teniendo presente las reservas legales; IV) Una vez determinados por Gerencia General que perfiles

y circunscripciones se asignarán los 3 cupos a contratar, se recurrirá a las listas de prelación respectivas, autorizando a la Gerencia de Gestión del Capital Humano la instrumentación de los contratos de función pública con los ingresantes, cumpliéndose en cada caso y en forma previa a la suscripción del contrato individual con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 19.670 y demás registros y comunicaciones pertinentes;

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012 y artículo 23 del Decreto 350/018;

## **EL DIRECTORIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Disponer la contratación de 3 postulantes seleccionados del llamado externo aprobado por RD 233/2018; para la cobertura de vacantes de esta Administración correspondientes al corriente ejercicio 2019 hasta la fecha del presente acto administrativo, en cumplimiento de los plazos y directivas de los órganos de contralor respectivos.
- 2) El ingreso se verificará en régimen de función pública, por el plazo de un año renovable previa evaluación de desempeño positiva, a partir de la notificación y toma de posesión, para realizar tareas según el perfil correspondiente en el horario respectivo, con una remuneración equivalente al Escalafón y grado de ingreso que corresponda en cada caso.
- 3) Delégase en la Gerencia General la determinación de cupos a asignar por perfil, en las 18 circunscripciones departamentales convocadas, considerando los cupos legales que correspondieren y los órdenes de prelación respectivos.
- 4) Autorízase a la Gerencia de Gestión del Capital Humano la instrumentación y suscripción de los contratos individuales respectivos.
- 5) Dispónese la rescisión de cualquier vínculo con esta Administración que pudieren tener actualmente los designados, realizándose los registros y comunicaciones respectivas.

6) Transcribase a la Gerencia General y Áreas Recursos, Red Nacional Postal; Coordinación Operativa - Procesos, Recolección y Distribución Zona Sur, Gestión del Capital Humano y División Distribución Zonal, y a la Unidad de Comunicación Corporativa a efectos de dar difusión a la presente resolución.

7) Pase a la Gerencia General para la determinación de cupos, en la forma prevista en el presente acto administrativo, fecho lo cual corresponderá derivarlo a Gestión del Capital Humano a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ**  
**PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA**  
**SECRETARIA GENERAL**